



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 12 de julio de 2018

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 55/2018

VISTO:

El Memo OAyF N° 669/2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo OAyF N° 669/2018, el Administrador General solicita la baja de la asignación de la caja chica a la Dirección General de Administración y asignarla en su lugar al Departamento Legal de la Oficina de Administración y Financiera en iguales términos.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que mediante Resolución Pres. CAGyMJ N° 2/2017 se asignó a la Dirección General de Administración una caja chica de dos mil doscientas unidades de compra (2.200 u.c.).

Que a los efectos de garantizar la operatividad de la dependencia solicitante, resulta conveniente asignarle los recursos del régimen general.

Que sin perjuicio de lo expuesto, cabe destacar que el Artículo 15° del Anexo de la Res. CM N° 1/2018, establece *"Disponer, a partir del 1° de febrero de 2018, la reducción de las unidades de compras de las cajas chicas de los Consejeros, Magistrados, Administrador General y demás*



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

funcionarios del Poder Judicial, exceptuando al Ministerio Público y al Tribunal Superior de Justicia, en un cincuenta por ciento (50%) de las unidades de compra otorgadas en la actualidad".

Que a tales efectos, corresponde asignar al Departamento Legal, dependiente de la Oficina de Administración General, una caja chica de un mil cien unidades de compra (1.100 uc) y dejar sin efecto la caja chica creada por Res. Pres. CAGyMJ N° 2/2017, correspondiente a la Dirección General de Administración.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Asignar al Departamento Legal dependiente de la Oficina de Administración y Financiera una caja chica un mil cien unidades de compra (1.100 u.c.)

Artículo 2°: Dejar sin efecto la caja chica creada mediante Resolución Pres. CAGyMJ N° 2/2017.

Artículo 3°: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 55 /2018


Alejandro Fernández


Marcelo Vázquez


Juan Pablo Godoy Vélez